

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.659

Martes 19 de Mayo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1763336

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE MAYO DE 2020

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	820,65	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	587,77	1,3962
DÓLAR AUSTRALIANO	534,42	1,5356
DÓLAR NEOZELANDÉS	494,84	1,6584
DÓLAR DE SINGAPUR	578,57	1,4184
LIBRA ESTERLINA	1000,43	0,8203
YEN JAPONÉS	7,64	107,3900
FRANCO SUIZO	843,25	0,9732
CORONA DANESA	120,10	6,8332
CORONA NORUEGA	81,74	10,0393
CORONA SUECA	84,50	9,7123
CORONA CHECA	32,43	25,3055
YUAN	115,28	7,1186
EURO	895,42	0,9165
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	232,75	3,5259
RINGGIT MALAYO	187,83	4,3690
WON COREANO	0,67	1232,1000
ZLOTY POLACO	196,16	4,1835
DEG	1114,56	0,7363

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 18 de mayo de 2020.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1763336

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl